

## SOLICITUD

### ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN CONVALIDABLE EN MATERIA DE ENSEÑANZAS SISTEMATIZADAS IMPARTIDAS POR LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE (Código de procedimiento: 25611)

#### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

#### 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque solo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:  
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>



### 3. FORMACIÓN CONVALIDABLE QUE SE SOLICITA ACREDITAR

(Señale el recuadro correspondiente a la formación que solicita acreditar)

FORMACIÓN QUE SE PRETENDE ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<input type="checkbox"/> 1. Módulo formativo teórico-práctico asociado a la Unidad de Competencia que se especifica a continuación (art. 9.1 Orden de 17 de julio de 2019). (Identificar la unidad o unidades de competencia en relación con los anexos de la Orden 17/07/2019). Unidad de Competencia a la que se asocia el módulo formativo:	<p>Certificado acreditativo de tener cursado el módulo formativo asociado a la Unidad de Competencia indicada, según lo dispuesto en el artículo 9, aptdo. 1, de la Orden de 17 de julio de 2019, por la que se establecen las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>
<input type="checkbox"/> 2. La convalidación, por estar en posesión del Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre expedido al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1989, de las siguientes Unidades de Competencia correspondientes al diploma de Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Competencia 1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y la juventud.</li> <li>- Unidad de Competencia 1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. Podrá acceder a la obtención del Diploma de Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil realizando la formación complementaria recogida en el Anexo IV de la Orden 17/07/2019. (art. 9.2 Orden 17/07/2019)</li> </ul>	<p>Copia autenticada del Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre, expedido al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza).</p>
<input type="checkbox"/> 3. Módulo de formación en prácticas para la obtención del Diploma de Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, mediante la acreditación de haber realizado tareas de coordinación y dirección acampadas y campamentos juveniles llevados a cabo al amparo del Decreto 45/2000, de 31 de enero, durante al menos 15 días o por un mínimo de 120 horas. (Art. 9.3 Orden de 17 de julio de 2019)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud por la que se autoriza la realización de un campamento de verano juvenil al amparo del Decreto 45/2000, de 31 de enero.</li> <li>2. Certificado de tareas realizadas de coordinación y dirección de acampadas y campamentos autorizados. Debe certificar que se han llevado a cabo estas tareas, al menos, durante 15 días o por un mínimo de 120 horas. Relacionará las capacidades adquiridas, los lugares, espacios y fechas donde se desarrollaron estos campamentos.</li> <li>3. Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.</li> </ol>
<input type="checkbox"/> 4. Módulo de formación en prácticas para la obtención del Diploma de Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, mediante la acreditación de haber realizado tareas de coordinación y dirección de acampadas y campamentos juveniles en otras Comunidades Autónomas que dispongan de normativa reguladora similar a la andaluza, durante al menos 15 días o por un mínimo de 120 horas. (Art. 9.4 Orden de 17 de julio de 2019).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución del órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuestión, por la que se autoriza la realización de un campamento de verano juvenil al amparo de la normativa vigente.</li> <li>2. Certificado donde se justifique haber realizado, durante al menos 15 días o por un mínimo de 120 horas, tareas de Coordinación y Dirección llevadas a cabo en acampadas y campamentos juveniles autorizados por la Comunidad Autónoma en cuestión. Relacionará las capacidades adquiridas, los lugares, espacios y fechas donde se desarrollaron estos campamentos.</li> <li>3. Copia autenticada del diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.</li> </ol>
<input type="checkbox"/> 5. Módulo de formación en prácticas para la obtención del Diploma de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, mediante la acreditación de haber realizado tareas de monitor/a de tiempo libre en acampadas y campamentos juveniles al amparo del Decreto 45/2000, de 31 de enero, durante al menos 20 días o por un mínimo de 160 horas. (Art. 9.5 Orden de 17 de julio de 2019)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1º- Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud por la que se autoriza la realización de un campamento juvenil de verano al amparo del Decreto 45/2000, de 31 de enero.</li> <li>2º- Certificado de haber realizado tareas de monitor/a de tiempo libre en acampadas y campamentos juveniles llevadas a cabo al amparo del Decreto 45/2000, de 31 de enero, antes citado, durante al menos 20 días o por un mínimo de 160 horas.</li> </ol>



### 3. FORMACIÓN CONVALIDABLE QUE SE SOLICITA ACREDITAR (continuación)

FORMACIÓN QUE SE PRETENDE ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<input type="checkbox"/> 6. Módulo de formación en prácticas para la obtención del Diploma de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, mediante la acreditación de haber realizado tareas de monitor/a de tiempo libre en acampadas y campamentos juveniles en otras Comunidades Autónomas que dispongan de normativa reguladora similar a la andaluza, durante al menos 15 días o por un mínimo de 120 horas. (Art. 9.6 Orden de 17 de julio de 2019)	1. Resolución del órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuestión, por la que se autoriza la realización de un campamento de verano juvenil al amparo de la normativa vigente. 2. Certificado donde se acredite haber realizado, durante al menos 15 días o por un mínimo de 120 horas, tareas de Monitor/a de Tiempo Libre llevadas a cabo en acampadas y campamentos juveniles autorizados por la Comunidad Autónoma en cuestión. Relacionará las capacidades adquiridas, los lugares, espacios y fechas donde se desarrollaron estos campamentos.
<input type="checkbox"/> 7. Diploma de Informador/a Juvenil, mediante la acreditación de haber realizado tareas de informador/a Juvenil, durante un mínimo de 500 horas, en algún Centro de Información Juvenil creado al amparo del Decreto 80/1990, de 27 de febrero y la realización de un proyecto relativo a una acción de intervención con jóvenes vinculada con funciones de Informador/a Juvenil. (Art. 9.7 Orden de 17 de julio de 2019).	1. Certificado que acredite haber realizado tareas de Informador/a Juvenil, durante un mínimo de 500 horas, en algún Centro de Información Juvenil creado al amparo del Decreto 80/1990, de 27 de febrero. 2. Proyecto de intervención con jóvenes, según lo dispuesto en el artículo 9, apartado 7 de la Orden de 17 de julio de 2019, por la que se establecen las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



## 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

**ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

## 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y que cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, para la tramitación del tipo de solicitud especificada en relación de la formación.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya dirección es Avda. de Hytasa, 14. Planta Baja (41006) Sevilla. Correo electrónico: [direcciongeneral.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:direcciongeneral.iaj@juntadeandalucia.es)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.iaj@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona se incorporan a la actividad de tratamiento denominada "Acreditación de la formación convalidable en materia de enseñanzas sistematizadas impartidas por las Escuelas de Tiempo Libre", con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de acreditación de la formación; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (Ley donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud) en relación con el art. 74.a) y c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativo a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Juventud, que incluye, entre otras, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes; las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; y, asimismo, la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/517378.html>



## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o representante que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/tutora.

### 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por la notificación por medios electrónicos, marcar la opción que corresponda.

Si autoriza el alta en el Sistema de Notificaciones Notific@ deberá cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica.

### 3. FORMACIÓN CONVALIDABLE

Marque la opción que corresponda.

### 4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente qué documentación presenta efectivamente.

- Si ejerce el derecho a no presentar la documentación que esté en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, deberá indicar la información necesaria para que puedan ser recabados.

### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

### 6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en

caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>